



Cerro Sombrero, 11 de agosto de 2022.

**DECRETO ALCALDICIO NUM.549/(SECCION B)**

**VISTOS:**

- 1) El correo electrónico de fecha 11 de agosto de 2022, del DOM, don Carlos Arredondo, donde solicita levantar la paralización de la Obra, 3865-3-LQ22 "MEJORAMIENTO VEREDAS, CERRO SOMBRERO-2".
- 2) El decreto alcaldicio N° 734 de fecha 30 de diciembre de 2021, que aprueba el convenio del proyecto denominado "MEJORAMIENTO VEREDAS, SECTOR VILLA PRIMAVERA 1 Y 2, CERRO SOMBRERO".
- 3) El decreto alcaldicio N°092 de fecha 14 de febrero de 2022, de Aprobación de Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la licitación 3865-3-LQ22 MEJORAMIENTO VEREDAS CERRO SOMBRERO-2.
- 4) El decreto alcaldicio N° 732 de fecha 30 de diciembre de 2021, que aprueba el convenio del proyecto denominado "MEJORAMIENTO VEREDAS PROLONGACIÓN MAGALLANES, SECTOR LADERA DE CERRO SOMBRERO".
- 5) El decreto alcaldicio N° 733 de fecha 30 de diciembre de 2021, que aprueba el convenio del proyecto denominado "MEJORAMIENTO VEREDAS, SECTOR PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO".
- 6) El decreto alcaldicio N° 734 de fecha 30 de diciembre de 2021, que aprueba el convenio del proyecto denominado "MEJORAMIENTO VEREDAS, SECTOR VILLA PRIMAVERA 1 Y 2, CERRO SOMBRERO".
- 7) El decreto alcaldicio N°164 de fecha 15 de marzo de 2022, de adjudicación de la Licitación Pública ID 3865-3-LQ22 MEJORAMIENTO VEREDAS CERRO SOMBRERO-2.
- 8) El Decreto Alcaldicio N°197 de fecha 31 de marzo de 2022, que acepta el contrato a suma alzada de la licitación pública "MEJORAMIENTO VEREDAS SECTOR VILLA PRIMAVERA 1 Y 2, CERRO SOMBRERO".
- 9) El decreto alcaldicio N°198 de fecha 31 de marzo de 2022, que acepta el contrato a suma alzada de la licitación pública "MEJORAMIENTO VEREDAS PROLONGACIÓN MAGALLANES, SECTOR LADERA DE CERRO SOMBRERO".
- 10) El decreto alcaldicio N°199 de fecha 31 de marzo de 2022, que acepta el contrato a suma alzada de la Licitación Pública ID 3865-3-LQ22 MEJORAMIENTO VEREDAS CERRO SOMBRERO-2.
- 11) El decreto alcaldicio N°201 de fecha 31 de marzo de 2022, que aprueba el Acta de Entrega de Terreno de la licitación pública "MEJORAMIENTO VEREDAS, SECTOR VILLA PRIMAVERA 1 Y 2, CERRO SOMBRERO".
- 12) El decreto alcaldicio N°202 de fecha 31 de marzo de 2022, que aprueba el Acta de Entrega de Terreno de la licitación pública "MEJORAMIENTO VEREDAS PROLONGACIÓN MAGALLANES, SECTOR LADERA DE CERRO SOMBRERO".
- 13) El decreto alcaldicio N°203 de fecha 31 de marzo de 2022, que aprueba el Acta de Entrega de Terreno de la licitación pública "MEJORAMIENTO VEREDAS, SECTOR PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO".
- 14) El decreto alcaldicio N°258 de fecha 21 de abril de 2022, que aprueba el Informe Técnico de la licitación pública "MEJORAMIENTO VEREDAS, SECTOR PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO".
- 15) El decreto alcaldicio N°259 de fecha 21 de abril de 2022, que aprueba el Informe Técnico de la licitación pública "MEJORAMIENTO VEREDAS, SECTOR VILLA PRIMAVERA 1 Y 2, CERRO SOMBRERO".
- 16) El decreto alcaldicio N°260 de fecha 21 de abril de 2022, que aprueba el Informe Técnico de la licitación pública "MEJORAMIENTO VEREDAS PROLONGACIÓN MAGALLANES, SECTOR LADERA DE CERRO SOMBRERO".
- 17) El convenio de Transferencia de Recursos, Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), "MEJORAMIENTO VEREDAS PROLONGACIÓN MAGALLANES, SECTOR LADERA DE CERRO SOMBRERO", de fecha 03 de diciembre de 2021.
- 18) El decreto alcaldicio N°267 de fecha 25 de abril de 2022, de informe de paralización de la obra "MEJORAMIENTO VEREDAS CERRO SOMBRERO-2" Licitación N° 3865-3-LQ22



- 19) El Decreto Alcaldicio N°745 de fecha 18 de julio de 2014, referido al Nombramiento de Administradora Municipal a doña Carolina Sandoval
- 20) El Decreto Alcaldicio N° 1152 de fecha 22 de agosto de 2019, que nombra a la funcionaria como Administrativa del Departamento de Oficina de Partes Grado 16° de la E.S.M.
- 21) El decreto alcaldicio N° 047 de fecha 14 de enero de 2021, que asciende a la funcionaria doña Daniela Miranda a Grado 13° de la E.S.M.
- 22) El Decreto N°81 con fecha 11 de julio de 1993 referido al Nombramiento de Secretaria Municipal a Cristina Vargas Vivar.
- 23) La Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley".
- 24) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 25) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- 26) El Decreto N°81 con fecha 11 de julio de 1993 referido al Nombramiento de Secretaria Municipal a Cristina Vargas Vivar.
- 27) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera. Lo establecido en el artículo 8° de la N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 28) El Decreto Alcaldicio N° 349 de fecha 05 de marzo de 2020, que designa subrogancia de Secretaría Municipal.
- 29) La subrogancia permanente de la Dirección de Control establecida en el Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre del 2016, modificada por el decreto 771 de 12 de Julio de 2022 que añade la 3° y 4° subrogancia"
- 30) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa la subrogancia de Alcalde.

#### **CONSIDERANDO:**

- 1) La necesidad de levantar la paralización de dicha obra, a partir del 15 de agosto de 2022, esto debido a que son fechas críticas para el hormigonado, bajas temperaturas perjudican el fraguado y secado del hormigón. La rotura de veredas en época de invierno, poca visibilidad por las pocas de luz, puede producir caídas, y las roturas de las veredas perjudican al vecino más en fecha de invierno para el acceso a sus hogares entre otras.
- 2) Que la Obra, es con Recursos FRIL 2021.
- 3) La RES. EX. 538 DEL 15/12/2021 (DPIR) "MEJORAMIENTO VEREDAS SECTOR PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO" por \$95.446.000.
- 4) La RES. EX. 539 DEL 15/12/2021 (DPIR) "MEJORAMIENTO VEREDAS PROLONGACIÓN MAGALLANES, SECTOR LADERA DE CERRO SOMBRERO" por \$82.193.000.
- 5) La RES. EX. 540 DEL 15/12/2021 (DPIR) "MEJORAMIENTO VEREDAS SECTOR VILLA PRIMAVERA 1 Y 2, CERRO SOMBRERO" por \$65.702.000.
- 6) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 403 de fecha 18 de marzo de 2020, que establece modalidad laboral flexible aplicables a todos los funcionarios o funcionarias de Planta, Contrata, Honorarios y del Servicio Traspasado de Educación y otras.
- 8) El Reglamento Municipal N° 2 Protocolo De Seguridad Sanitaria Laboral Covid-19 Ilustre Municipalidad De Primavera.



**1° APRUÉBASE**, levantar la paralización de la de la Licitación Pública ID 3865-3-LQ22 "MEJORAMIENTO VEREDAS CERRO SOMBRERO-2", de acuerdo al siguiente detalle:

- Línea 1: "Mejoramiento Veredas, sector Plan Austral, Cerro Sombrero".
- Línea 2: "Mejoramiento Veredas, sector Villa Primavera 1 y 2, Cerro Sombrero".
- Línea 3: "Mejoramiento Veredas Prolongación Magallanes, sector Ladera de Cerro Sombrero".

A partir del 15 de agosto de 2022, según lo indicado en el considerando N° 1 del presente decreto alcaldicio.

**REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal,  
**COMUNIQUESE** a las Consultoras y Asistencias Técnicas, Dirección de SECPLAN y DOM,  
**PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHIVESE**.

**CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES**  
Alcalde (S)

**DANIELA MIRANDA PEREIRAS**  
Secretaria Municipal (S)

DMP/CVV/CAG/dmp



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2137179-ea0201 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>